I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001925

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 04 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4722/2013; el Memorándum N°1000/683/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/878/2013 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Compra N°324-1667-SE13; la Resolución de Adjudicación Nº400/304/RA/2013 y la Resolución de Publicación Nº400/267/RP/2013 del Director de Administración y Finanzas;la fotocopia del Acta de Comisión Económica de Compra Nº39/2013 de fecha 9 de agosto de 2013; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°7915; del Memorándum N°902/017/213 del Departamento de Zoonosis; de la Solicitud de Pedido Nº745; el Memorándum N°902/026/2013 del Departamento de Zoonosis; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Nº39/2013 de fecha 9 de agosto de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS",** de fecha 12 de septiembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **BATALLER Y COMPAÑIA LTDA.,** R.U.T. N°76.000.582-7, representada legalmente por don **CHRISTIAN BATALLER MORALES**, Cedula de Identidad Nº9.358.682-4, para el Servicio de Control, sanitización y erradicación de palomas en el Liceo B-69, cumpliendo los siguientes requisitos estipulados en las Especificaciones Técnicas: Retiro de nidos hechos; limpieza de techos y lugares de posicionamiento; desinfección de lugares de posicionamiento y anidamiento; instalación de pinchos y cuerdas desestabilizantes en lugares actuales de posicionamiento; se considera en algunos sectores enmallado; hidrolavado de pisos actualmente sucio con fecas de aves; repelente a base de olores y polibuteno; empresa debe contar con certificación de SAG; garantía del servicio de 6 meses.

1.1. Don **CHRISTIAN BATALLER MORALES**, en representación de la empresa, acepta la contratación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato se ejecutará en el plazo de una semana, a contar de la fecha de entrega del terreno por parte del Inspector Técnico del Servicio.

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $2.261.000.- (dos millones doscientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la prestación

DIRECCIÓN JURÍDICA

de los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **BATALLER Y COMPAÑÍA LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Alejandro Carrasco Navarro.

1.4. La empresa **BATALLER Y COMPAÑÍA LTDA.** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale Vista, N°3109119, por la suma de $226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos), equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Scotiabank con fecha 11 de septiembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **BATALLER Y COMPAÑÍA LTDA.,** son don **CHRISTIAN BATALLER MORALES,** don **LEONARDO BATALLER MORALES,** y don **RAÚL GONZÁLEZ MATELUNA**.

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.999-5 "Otros Servicios Salud del Ambiente", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento Zoonosis
I.T.S. Don Alejandro Carrasco
DAEM
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Contratista
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA